agbf/SHH
CUOT-11920-L-1-2026

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

EDICTO

Aprobada por esta Diputación la lista cobratoria correspondiente al ejercicio 2026 del TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra expuesto tanto en el Tablón de anuncios sito en el Palacio Provincial de la Diputación de Cádiz como en el Tablón Digital de Edictos de dicha Corporación, que puede consultase en www.dipucadiz.es.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en la referida lista cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de esta lista cobratoria que se refiere al:

- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el impuesto y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la lista cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Diputado delegado del Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria
Sebastián Hidalgo Hidalgo

Departamento de Gestión, Inspección y Sanciones. Avenida Vía de Francia, Edificio Europa, Recinto Interior Zona Franca. 11011 Cádiz.
T 956217464 - 956217463 E departamentodegestion@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	CelhoKbNTO2VZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	22/06/2026 10:36:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/CelhoKbNTO2VZHkcg0wBNw==		